

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

C. GABRIEL MORENO BRUNO

PRESENTE

La suscrita Lic. María del Carmen Torres González, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; habilitada para ejercer funciones de oficialía electoral mediante oficio delegatorio IMPEPAC/SE/MGCP/618/2025, ratificado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 numerales 1, 2, y 3 inciso c) y 104 numeral 1 inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 64 inciso c), 325 segundo párrafo, 354 y 382 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; en cumplimiento al acuerdo del diecisiete de febrero del dos mil veinticinco dictado por la Secretaría Ejecutiva, por medio de la presente cédula de notificación se hace del conocimiento el acuerdo de fecha ocho de abril del dos mil veinticinco dictado por la Secretaría Ejecutiva en autos del expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**, el cual se inserta en su totalidad:

[...]

Cuernavaca, Mor a ocho de abril del dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**: derivado del acuerdo de fecha cuatro del mes y año en curso dictado por esta Secretaría y en estricto cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/PES/74/2024-3, mediante el cual ordena se reponga la audiencia de pruebas y alegatos, dentro el procedimiento especial sancionador IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024, celebrada con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, esta Secretaría Ejecutiva acuerda:

PRIMERO. De conformidad con lo previsto por el artículo 70, párrafo primero del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; derivado de ello esta autoridad señala las **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS,** día y hora que deberán comparecer las partes; **APERCIBIDAS** que la inasistencia no impedirá la celebración de la audiencia en el día y hora señalados, y se desahogará con los elementos de prueba que obren en el expediente.

En consecuencia, se ordena al personal con oficialía electoral proceda a llevar a cabo la notificación del presente acuerdo conforme a derecho corresponda, precisando que esta autoridad estará a lo acordado por esta Secretaría Ejecutiva mediante acuerdos de fechas dieciocho y diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, por cuanto hace a la Coalición "**Sigamos Haciendo Historia en Morelos**", a los otrora Partidos Políticos **Más Alternativa Social Morelos** y **Partido Encuentro Solidario Morelos**, así como del ciudadano **Gabriel Moreno Bruno**, para los efectos legales conducentes,

SEGUNDO. En ese orden de ideas se determina correr traslado únicamente a la ciudadana **Barbara Wendolyn Hernández Barberi**, a los **Partidos Nueva Alianza, Morena**

y al ciudadano **Gabriel Moreno Bruno**, con las actuaciones realizadas por esta autoridad **en cumplimiento acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco**, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, lo anterior en razón de que con fechas veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fueron debidamente emplazadas las partes; así como de las notificaciones de fechas veinte y veintiuno de febrero del año que transcurre, con las constancias originadas en cumplimiento al acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil veinticinco; corriendo traslado de las actuaciones que hasta en ese momento se habían realizado.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ante la presencia y asistencia de la M. en D. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Lic. Jaqueline Guadalupe Lavin Olivar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos

Electorales y Participación Ciudadana; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 67, 96, 98, fracciones I, V y XLIV, 116, 381, inciso a), 389, 395, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 11, fracción III, 25, 28, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral. **Conste Doy fe.**

[...]

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EN ESTE ACTO, PROCEDO A **NOTIFICAR POR ESTRADOS AL CIUDADANO GABRIEL MORENO BRUNO**, EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO TRAVÉS DE LA PRESENTE CÉDULA, DERIVADO DE LA RAZÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, **MISMA QUE SE FIJARÁ DURANTE EL PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADA A CONTINUACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, ÚLTIMO PÁRRAFO, 18 Y 20, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO EL ACUERDO DICTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL SE INSERTÓ A LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRONICOS, CON ANEXO CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES GENERADAS A PARTIR DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

CONSTE. DOY FE.

**LIC. MARIA DEL CARMEN TORRES
GONZÁLEZ**

ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
IMPEPAC



impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

**SECRETARÍA
EJECUTIVA**

COPIAS CERTIFICADAS



INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/74/2024-3.

QUEJOSO: BÁRBARA WENDOLYN HERNÁNDEZ BARBERI.

000001

DENUNCIADO: GABRIEL MORENO BRUNO Y OTRO.

MAGISTRADA PONENTE: DRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN.

OFICIO: TEEM/MIMA/P3/75/2025

Cuernavaca, Morelos, a cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

DOMICILIO: CALLE ZAPOTE, NÚMERO 3, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62050.

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LOS NUMERALES 111, PÁRRAFO SEGUNDO Y 113 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR ESTE CONDUCTO SE LE NOTIFICA EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

"Cuernavaca, Morelos a cuatro de abril de dos mil veinticinco."

Con fundamento en el artículo 325, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos², así como el artículo 32, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos³; el suscrito Licenciado Víctor Adrián Soto Ronces, Secretario Instructor "A" y Notificador, adscrito a la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; -----

CERTIFICA

Que el plazo de **setenta y dos horas**, otorgado al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la presentación del procedimiento especial sancionador ante este órgano jurisdiccional, en términos del artículo 71 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, **inició a las trece horas con cero minutos del día veinticuatro de febrero y concluyó a las trece horas con cero minutos del día veintisiete del mismo mes**; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

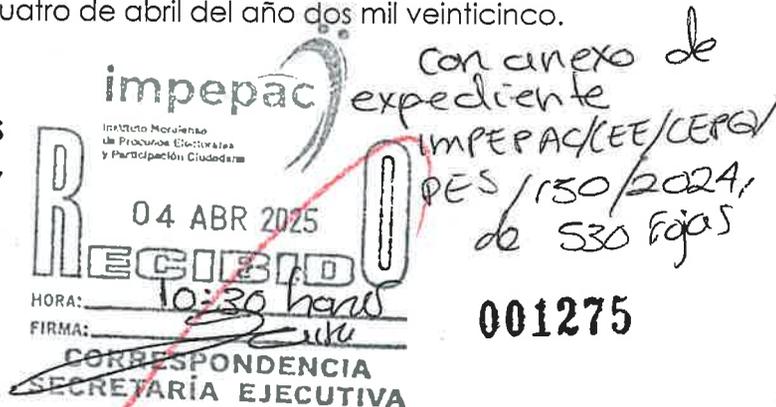
SE DA CUENTA con el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/658/2025**, signado por el M. en D. y G Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, recepcionado en este órgano jurisdiccional, a las once horas con veinte minutos del día veintisiete de febrero; mediante el cual remite el expediente relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, identificado con la clave **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**, tramitado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas⁴ del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con motivo de la queja presentada por **Bárbara Wendolyn Hernández Barberi**, en contra de **Gabriel Moreno Bruno**, en ese entonces candidato a la Presidencia Municipal de Tlaltzapán de Zapata, Morelos, por violación a las normas que reglamentan la propaganda política, por la posible difusión de propaganda político electoral en la que aparecen personas menores de edad sin

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ En adelante Reglamento Interior.

⁴ En adelante Comisión de Quejas.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

haber colmado los requisitos legales establecidos en los Lineamientos para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político Electoral, así como, a la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en Morelos", **por culpa in vigilando**, en virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, fracción V, 321 y 350 incisos a) y b) del Código Electoral;
SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por **presentado** el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/658/2025**, de fecha veintisiete de febrero, signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, constante de una foja útil, tamaño oficio, al cual anexa lo siguiente:

- I. Expediente original identificado con el número **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**, constante de quinientas veintitrés fojas útiles, tamaño indistinto.
- II. Original de **Informe Circunstanciado**, signado por el Maestro Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC constante de seis fojas útiles, tamaño oficio.

Se **precisa** que, mediante acuerdo de fecha siete de febrero, esta Autoridad Jurisdiccional ordenó la devolución del expediente al IMPEPAC, por lo que, con fecha veintisiete del mismo mes, la autoridad instructora remitió a este órgano jurisdiccional el expediente de que se trata, al estimar que había dado cumplimiento al requerimiento efectuado, sin embargo de una revisión exhaustiva a las constancias que integran dicho expediente se advierte que **no realizó la reposición del acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas de fecha cinco de julio**, lo anterior, toda vez que, la misma no obra en autos, sin ser óbice para esta autoridad que mediante acuerdo de fecha once de febrero, la autoridad instructora ordeno su reposición, pero como se refirió dicha reposición no obra en autos del presente PES, en consecuencia, se considera que debe **subsistir el requerimiento realizado**.

SEGUNDO. Con base en lo anterior mente mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350, inciso b) y 352 del Código Electoral, del análisis de las constancias que integran el expediente, remitidas por el Encargado de Despacho del IMPEPAC, ésta ponencia instructora advierte que **no se encuentra debidamente integrado**, por lo que, con la finalidad de mejor proveer, se **ordena la devolución** a la autoridad instructora, del expediente identificado en este Tribunal Electoral como **TEEM/PES/74/2023-3**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8, 34, 37, 38, 39, 70 y 71 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del IMPEPAC..

Lo anterior, para efecto de que:

- a. **Reponga** el acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas, de fecha cinco de julio, toda vez que, la misma no se encuentra debidamente desahogada, ya que, no fueron descritos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

con claridad e inspeccionado debidamente todo el contenido multimedia ofrecido, así como, también la totalidad de los mismos. Pues, de una revisión exhaustiva al acta referida se detectaron errores en su transcripción, lo que genera incertidumbre jurídica a las partes.

- b. Se realice una revisión exhaustiva de todas las diligencias ordenadas, y **determine las que estén pendientes de practicar** y ordene el desahogo correspondiente, con la finalidad de integrar debidamente el expediente de mérito.
- c. En consecuencia, la autoridad instructora **reponga** la audiencia de pruebas y alegatos, dentro el procedimiento especial sancionador, celebrada con fecha dos de diciembre.

CUARTO. Tomando en cuenta el principio de inmediatez y exhaustividad en la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador, se deberá remitir el expediente debidamente integrado a esta autoridad electoral jurisdiccional, en términos del artículo 71 del Reglamento de la materia, **aplicando los plazos establecidos por el Reglamento** antes citado, para el caso concreto.

Lo anterior, con el **apercibimiento legal**, que en caso de no cumplir en sus términos el presente acuerdo, este Órgano Jurisdiccional, le impondrá al **Secretario Ejecutivo del IMPEPAC**, como medida de apremio una **AMONESTACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE como en derecho proceda. Así lo acuerda y firma la Magistrada Titular de la Ponencia Tres y Ponente en el presente asunto, ante su Secretario Instructor "A" y Notificador; autorizando lo actuado, en términos del artículo 148, fracción IV, del Código Electoral, la Secretaria General de este órgano jurisdiccional que, **DA FE.** - - - "

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ADRIÁN SOTO RONCES.
SECRETARIO INSTRUCTOR "A" Y NOTIFICADOR ADSCRITO
A LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



PONENCIA TRES
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

100001

SAN LEXTO

In
© 1999
S. P. S.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024

EXPEDIENTE JURISDICCIONAL: TEEM/PES/74/2024-3

Certificación. En la ciudad de Cuernavaca Morelos, a los cuatro días del mes de abril dos mil veinticinco, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **hago constar siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa**, se recibió el oficio **TEEM/MIMA/P3/75/2025**, a través del cual se notifica el acuerdo dictado en la misma data en autos del expediente jurisdiccional TEEM/PES/74/2024-3, que determina lo siguiente:

[...]

Se precisa que, mediante acuerdo de fecha siete de febrero, esta Autoridad Jurisdiccional ordenó la devolución del expediente al IMPEPAC, por lo que, con fecha veintisiete del mismo mes, la autoridad instructora remitió a este órgano jurisdiccional el expediente de que se trata, al estimar que había dado cumplimiento al requerimiento efectuado, sin embargo de una revisión exhaustiva a las constancias que integran dicho expediente se advierte que **no realizó la reposición del acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas de fecha cinco de julio**, lo anterior, toda vez que, la misma no obra en autos, sin ser óbice para esta autoridad que mediante acuerdo de fecha once de febrero, la autoridad instructora ordeno su reposición, pero como se refirió dicha reposición no obra en autos del presente PES, en consecuencia, se considera que debe **subsistir el requerimiento realizado**.

SEGUNDO. Con base en lo anterior mente mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350, inciso b) y 352 del Código Electoral, del análisis de las constancias que integran el expediente, remitidas por el Encargado de Despacho del IMPEPAC, ésta ponencia instructora advierte que **no se encuentra debidamente Integrado**, por lo que, con la finalidad de mejor proveer, se **ordena la devolución** a la autoridad instructora, del expediente identificado en este Tribunal Electoral como **TEEM/PES/74/2023-3**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8, 34, 37, 38, 39, 70 y 71 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del IMPEPAC..

Lo anterior, para efecto de que:

- a. **Reponga** el acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas, de fecha cinco de julio, toda vez que, la misma no se encuentra debidamente desahogada, ya que, no fueron descritos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

con claridad e inspeccionado debidamente todo el contenido multimedia ofrecido, así como, también la totalidad de los mismos. Pues, de una revisión exhaustiva al acta referida se detectaron errores en su transcripción, lo que genera incertidumbre jurídica a las partes.

- b. Se realice una revisión exhaustiva de todas las diligencias ordenadas, y determine las que estén pendientes de practicar y ordene el desahogo correspondiente, con la finalidad de integrar debidamente el expediente de mérito.
- c. En consecuencia, la autoridad instructora reponga la audiencia de pruebas y alegatos, dentro el procedimiento especial sancionador, celebrada con fecha dos de diciembre.

CUARTO. Tomando en cuenta el principio de inmediatez y exhaustividad en la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador, se deberá remitir el expediente debidamente integrado a esta autoridad electoral jurisdiccional, en términos del artículo 71 del Reglamento de la materia, aplicando los plazos establecidos por el Reglamento antes citado, para el caso concreto.

[...]

Vista la certificación que antecede esta Secretaría Ejecutiva acuerda:

PRIMERO. De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, esta autoridad sustanciadora regulariza el presente procedimiento especial sancionador, para el efecto de dar cumplimiento al inciso "a" del requerimiento realizado por la autoridad jurisdiccional, esta autoridad ordena **reponer** el acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas, de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, en los términos determinados por la ponencia instructora en el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Ahora bien bajo esa tesitura esta autoridad electoral advierte que en cuanto al marcado con el inciso "b" del requerimiento en cita, se desglosa las siguientes diligencias preliminares de investigación realizadas por esta autoridad:

200004

ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

<u>Diligencia ordenada</u>	<u>Oficio/notificación y fecha</u>	<u>Contestación</u>	<u>Cumplimiento</u>
Prevención a la parte quejosa	Notificación 03 de mayo de 2024	04 de mayo de 2024	Contestación a prevención Foja: 000055 ✓

ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Verificación contenido de enlaces	***	***	Oficialía de fecha 05/07/2024
Solicitud de información a Meta Platforms inc.	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024 05 de julio de 2024	Mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2024, se certificó el plazo otorgado a la Moral Meta Platforms inc. sin que se tuviera respuesta a lo solicitado mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024 05 de fecha de julio de 2024	Foja:000275 x
Solicitud de información a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos"	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024 De fecha 24 de julio de 2024	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024	Da respuesta a requerimiento Foja: 000152 ✓
Solicitud de información a Gabriel Moreno Bruno	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4146/2024 09 de julio de 2024	Escrito de fecha 12 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud Foja: 000104 ✓
Solicitud de información al partido MORENA	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4147/2024 09 de julio de 2024	CEE/MOR/PRES/046/VII/2024	Da respuesta a requerimiento Foja: 000094 ✓

ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC	IMPEPAC/SE/MGCP/4265/2024. 16 de julio de 2024	Oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2111/2024 de fecha 18 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud Foja: 000131 ✓
--	--	--	--

ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Solicitud de información al partido Nueva Alianza	IMPEPAC/SE/MGCP/4525/2024. 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000226 ✓
Solicitud de información al	IMPEPAC/SE/MGCP/4527/2024. 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 02 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000269

partido Encuentro Solidario Morelos			✓
Solicitud de información al partido Movimiento Alternativa Social	IMPEPAC/SE/MGCP/4526/2024. 31 de julio de 2024	Oficio MAS/SAPG/069/2024 de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000172 ✓
ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO			
Girar exhorto al Instituto Nacional Electoral para que a través de su Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral realice el emplazamiento a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	Se giro exhorto 005/2024 para diligenciar mediante oficio IMPEPAC/MGCP/6064/2024	Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024, a través del cual la ciudadana Yamili Pérez Moreno, remite el acuse de la notificación realizada Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	Respuesta a requerimiento Foja:000421 ✓
ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO			
Solicitud a la Unidad Técnica de Vinculación con los Ople	IMPEPAC/MGCP/6098/2024 02 de noviembre de 2024	Se acordó lo conducente por la Secretaría Ejecutiva	Foja:000449
Solicitud al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos	IMPEPAC/MGCP/6081/2024 29 de noviembre de 2024	Oficio SSyPC/DGJ/5233/2024-JLP	Respuesta a requerimiento Foja:000438 ✓
ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO			
Verificación de enlaces	***	***	Acta de circunstanciada de fecha 19 de diciembre de 2024 Foja:000444 ✓
ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO			
Verificación contenido de enlaces	***	***	No fue realiza la verificación respectiva X
Solicitud a Meta Platforms Inc.	IMPEPAC/MGCP/487/2025 5 11 de febrero de 2025	Correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000465
Solicitud a la Junta Local Ejecutiva del INE	IMPEPAC/MGCP/486/2025 5 11 de febrero de 2025	Oficio INE/JLE/VE-MOR/844/2025	Respuesta a requerimiento Foja:000476

		15 de febrero de 2025	000005
Solicitud al H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos.	IMPEPAC/MGCP/486/2025 5 11 de febrero de 2025	Escrito de fecha 14 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000468

Derivado de la revisión exhaustiva de las diligencias ordenadas por esta autoridad electoral durante la sustanciación del expediente, mismas que se encuentran identificadas en la tabla previamente inserta, se advierte que fueron realizadas, con la precisión de la verificación de enlaces ordenadas mediante acuerdo once de febrero del año que transcurre, motivo de la presente devolución del expediente.

TERCERO. Derivado de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso "c", esta autoridad se **RESERVA la reposición de la audiencia de pruebas y alegatos**, para que una vez que se tengan por cumplida la reposición del acta de verificación de ligas electrónicas de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, se señale fecha y hora de para la celebración de la audiencia.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ante la presencia y asistencia de la M. en D. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Lic. Jaqueline Guadalupe Lavin Olivar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 67, 96, 98, fracciones I, V y XLIV, 116, 381, inciso a), 389, 395, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 11, fracción III, 25, 28, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral. **Conste Doy fe.**

D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Fuente del documento:

Elaboró:	Maria del Carmen Torres González	Subdirector jurídico adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	
Revisó:	Jaqueline Guadalupe Lavin Olivar	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	
Autorizó:	M. En. D. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	

00000

SIN TEXTO

**OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.**

EXP: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024

QUEJOSO: BARBARA WENDOLYN HERNÁNDEZ BARBERI.

DENUNCIADO: COALICIÓN "SEGUIREMOS HACIENDO
HISTORIA Y OTROS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE LIGAS ELECTRÓNICAS

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas con siete minutos del siete de abril de dos mil veinticinco**, la suscrita Lic. María del Carmen Torres González, funcionario adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, actuando a través de la función de Oficialía Electoral conferida mediante oficio delegatorio número IMPEPAC/SE/MGCP/618/2025 y ratificado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2025; en términos de los artículos 64¹ del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y 3² del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, así como los artículos 98 numerales 1, 2, y 3 inciso C), 99 numeral 1, y 104 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 3, 63, 64 inciso C), 159, 160, 325, 354, 381, 382, 383 y 398, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; artículos 2, 10, 44 numeral 1, 45 numeral 2 y 54, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; hago constar que se da inicio a la función de oficialía electoral, con la finalidad de constatar hechos o actos de naturaleza exclusivamente electoral, susceptibles de ser percibidos mediante los sentidos y que pudieran generar consecuencias de naturaleza electoral, los cuales pueden ser objeto de constancia mediante la fe pública, lo que implica dar fe de la ejecución de hechos o actos en materia electoral que podrían influir o afectar la equidad en la contienda electoral, transgrediendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, como principios rectores de la materia electoral. -----

En mérito de lo anterior y en cumplimiento al **acuerdo de cuatro de dos mil veinticinco**, dictado por la Secretaría Ejecutiva en el expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024; se hace constar que el objeto de la presente diligencia es llevar a cabo la verificación y certificación del contenido de las direcciones electrónicas proporcionados por la parte quejosa la **C. Bárbara Wendolyn Hernández Barberi**, en el escrito de queja presentado ante este Instituto Electoral Local, el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, que en su totalidad suman 18 links, por su propio derecho, siendo las que se enlistan a continuación: -----

¹ El Instituto Morelense ejercerá la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, para lo cual contará con servidores públicos que estarán investidos de fe pública, que deberán ejercer esta función oportunamente y tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones: a) A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales; b) Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la Jornada electoral en los procesos locales, y c) Las demás que se establezcan en las leyes del Estado. El Consejo Estatal tendrá la atribución de delegar la función de oficialía electoral

² La función de Oficialía Electoral tiene por objeto, dar fe pública para: a) Constatar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; b) Evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; c) Recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos, tramitados y sustanciados por la Secretaría Ejecutiva; d) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto Morelense, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

No.	Liga electrónica
1	https://www.facebook.com/Mo-eroBrunoGabriel
2	https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774409056807&set=pcb.930776849056563
3	https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774912390090&set=pcb.930776849056563
4	https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774339056814&set=pcb.930776849056563
5	https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776619056586&set=pcb.930776849056563
6	https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776815723233&set=pcb.930776849056563
7	https://fb.watch/rG-CwzIyW/
8	https://www.facebook.com/photo/?fbid=932211475579767&set=pcb.932213528912895
9	https://www.facebook.com/photo/?fbid=932866765514238&set=pcb.932870018847246
10	https://www.facebook.com/photo/?fbid=932867098847538&set=pcb.932870018847246
11	https://www.facebook.com/photo/?fbid=933570832110498&set=pcb.933572172110364
12	https://www.facebook.com/photo/?fbid=934740635326851&set=pcb.934740821993499
13	https://www.facebook.com/photo/?fbid=935149415285973&set=pcb.935158715285043
14	https://www.facebook.com/photo/?fbid=935150215285893&set=pcb.935158715285043
15	https://www.facebook.com/photo/?fbid=936160268518221&set=pcb.936162255184689
16	https://www.facebook.com/photo/?fbid=937456745055240&set=pcb.937458138388434
17	https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457695055145&set=pcb.937458138388434
18	https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457218388526&set=pcb.937458138388434

Para el desahogo y buen desarrollo de la diligencia se ocuparán herramientas electrónicas, en consecuencia, a continuación se proporcionan datos del equipo de cómputo y de su conexión a internet: Se trata de una computadora marca SAMSUNG, con número de inventario 51500901248 asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano electoral a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, con número de serie 02CXHCLG300878T y desde la ventana del símbolo del sistema se teclea la palabra IPECONFIG/ALL, desplegando la información siguiente: -----

Microsoft Windows [Versión 10.0.22621] -----

(c) Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados. -----

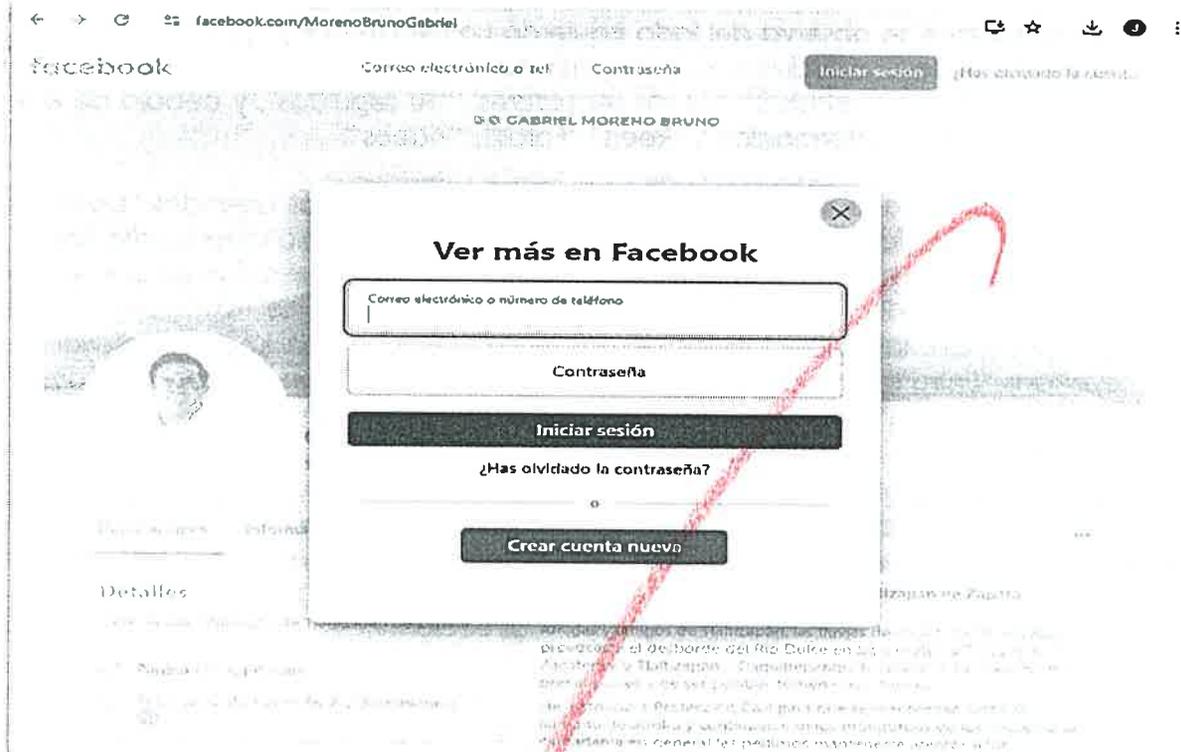
C:\Users\Contencioso 2> -----

"IPECONFIG" no se reconoce como un comando interno o externo, programa o archivo por lotes ejecutable. -----

C:\Users\Juridico0117> -----

Continuado con la presente actuación se procederá a insertar las direcciones electrónicas en el buscador para visualizar y verificar el contenido de los enlaces antes descritos. -----

1.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la primer liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/MorenoBrunoGabriel> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que ...

Iniciar sesión

Crear cuenta nueva

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=971472121653702...>

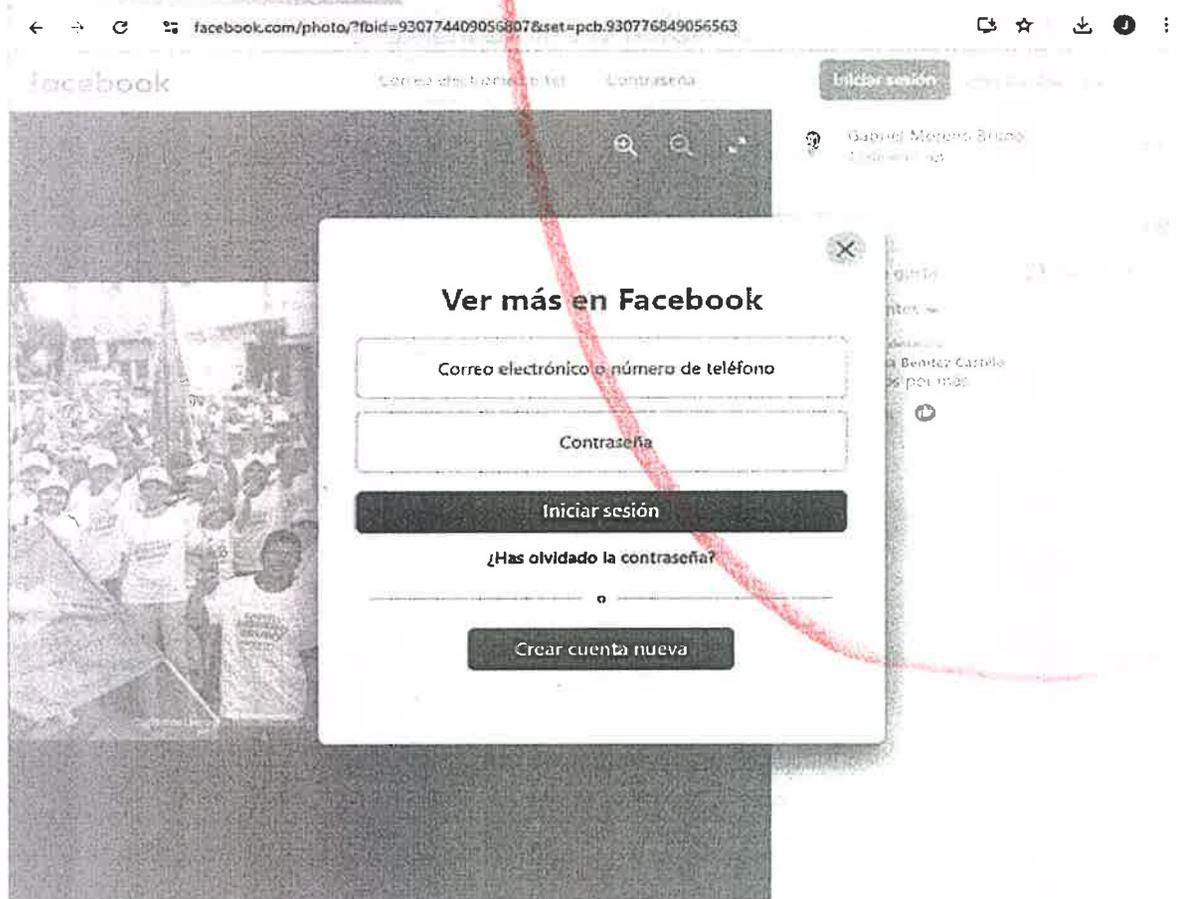
Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte superior se logra advertir la imagen de un cerro verde y en la parte central superior de esta la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO", posteriormente se observa del lado izquierdo un círculo con la fotografía de una persona del sexo masculino con camisa color blanca, seguido de la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO" "14 mil seguidores" "10 seguidos", y debajo de esto "Publicaciones", "Información", "Reels" "Fotos", "Vídeos".

Seguido en la parte inferior se observa un recuadro con las leyendas "Detalles" "Presidente Municipal de Tlaltzapán de Zapata", seguido de otro recuadro con un círculo con la fotografía de una persona del sexo masculino seguido de la leyenda "Gabriel Moreno Bruno esta con Tlaltzapán de Zapata" "5 horas" "Amigas y amigos de Tlaltzapán, las lluvias de las últimas horas han...". Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva".

2.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la segunda liga electrónica: procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774409056807&set=pcb.93077684905656> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

000008

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía donde se observan diversas personas levantando el brazo izquierdo con el puño cerrado vistiendo una playera blanca con una leyenda en color rojo al centro que dice "GABRIEL MORENO BRUNO PRESIDENTE" con gorras de color blanco y verde agua con una leyenda que no se logra distinguir, así mismo se advierten banderas en color azul con alguna frase que no se logra distinguir, sobresaliendo una persona del sexo masculino al centro que viste una camisa arremangada blanca y pantalón de mezclilla; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

3.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la tercer liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774912390090&set=pcb.930776849056563>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono." "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

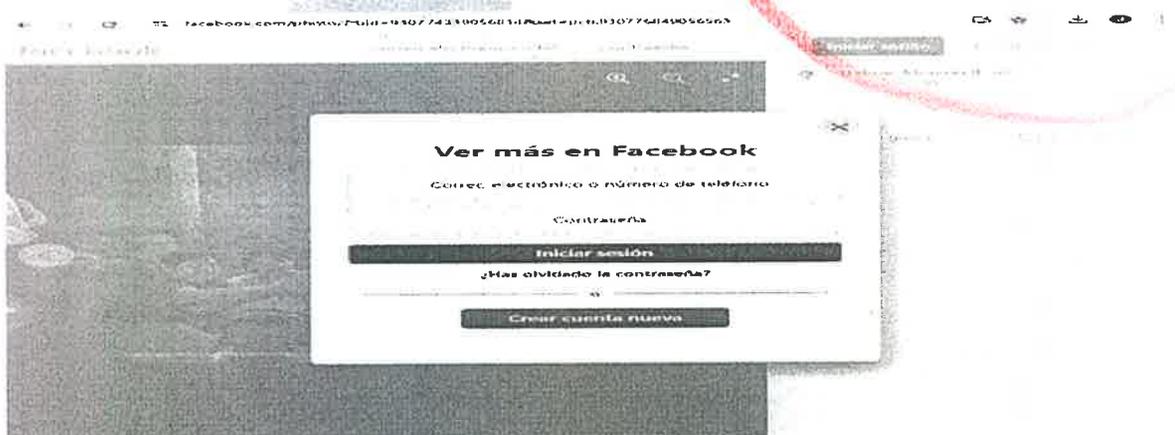


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía con personas de ambos sexos y dos menores de edad sentados en lo que parece ser una explanada techada, algunos con gorra color blanca y verde agua, al fondo se puede advertir una especie de escenario con una lona colgada blanca con letras rojas, pudiéndose advertir la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO", así mismo al costado izquierdo se advierten tres lonas con la fotografía de una persona que nos distingue y leyendas que tampoco son visibles; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

4.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la cuarta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?foid=930774339056814&set=pcb.93077684905656> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva.

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En "el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía con personas de ambos sexos y algunos menores de edad sentados y algunos de pie en lo que parece ser una calle, algunos con gorra color blanca con verde agua, observándose una persona del sexo masculino dando la mano a otra del sexo femenino y tocando el hombro de un niño; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

5.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la quinta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776619056586&set=pcb.930776849056563> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle con varias personas de ambos sexos sentadas en un círculo en una especie de reunión, algunas de estas personas usan gorras color blanco con verde agua; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

6.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la sexta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome"; apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776815723233&set=pcb.930776849056563> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



9

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- Se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle con varias personas de ambos sexos de pie en una especie de reunión, algunas de estas personas usan gorras color blanco con verde agua, dichas personas se encuentran posando para una fotografía; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024.

7.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la séptima liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://fb.watch/rG-CwzlyrW/> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte izquierda las siguientes leyendas "facebook", "video", "buscar videos", "Inicio", "Directo", "Reels", "Programas" y "Explorar" y del lado derecho la leyenda "Videos populares" seguido de un recuadro con un video de curación de 37 segundos observándose una persona del sexo masculino vistiendo un saco color rojo y camisa negra con el siguiente texto debajo de este "Mayito y su gran habilidad para responder las preguntas de Gali #LaCasaDeLosFamososMX", seguido de otro recuadro en la parte inferior del que no se logra distinguir la imagen. Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

8.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la octava liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=932211475579767&set=pcb.932213528912895> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



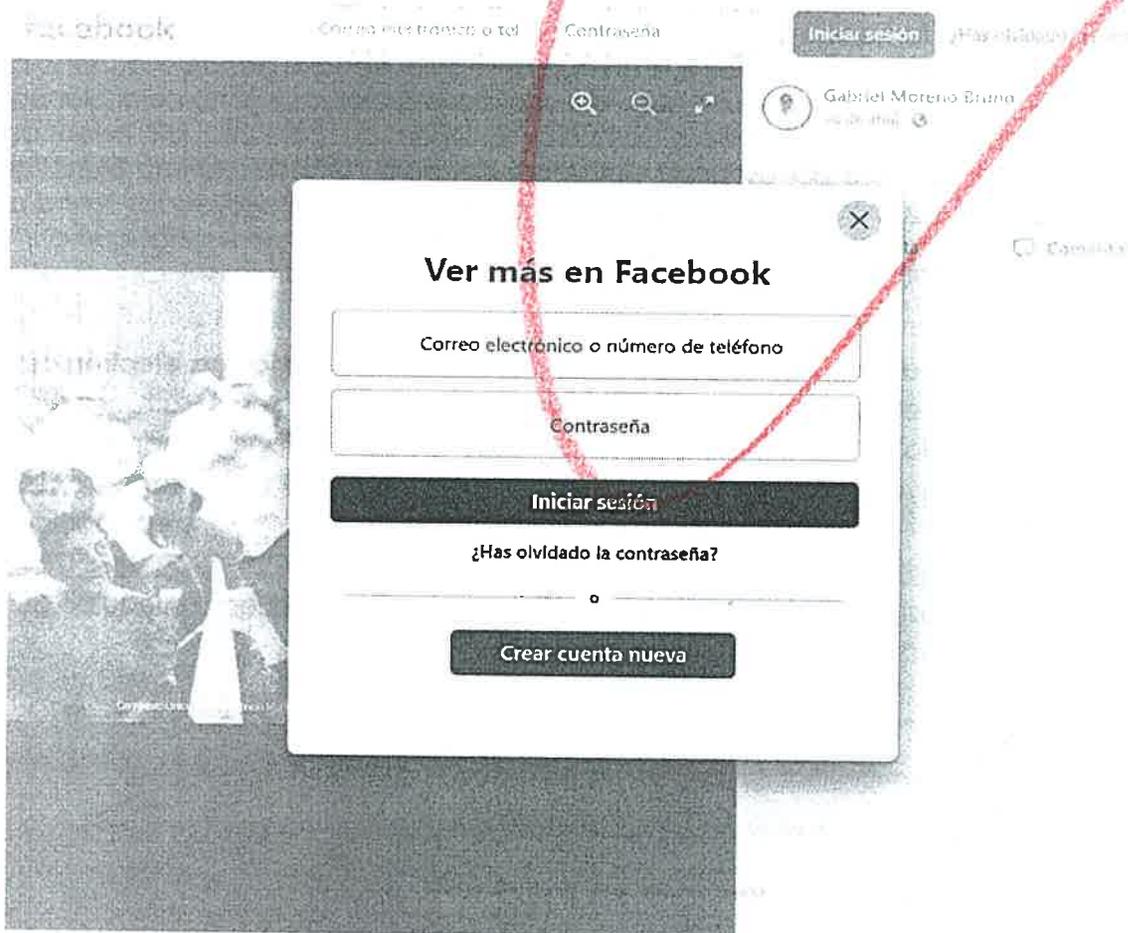
9

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a un conjunto de personas de ambos sexos y dos menores de edad, la mayoría vistiendo una playera blanca con la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO" en color rojo, todos levantando las manos hacia arriba con las palmas extendidas; mientras que al centro se observa a una persona del sexo masculino con camisa blanca arremangada y un reloj negro con el brazo derecho frente a él con la mano en puño; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

9.- Acto seguido, **a efecto de verificar el contenido de la novena liga electrónica;** procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=932866765514238&set=pcb.93287001884724> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva.

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa una persona del sexo masculino con camisa blanca sosteniendo la imagen en cartón de una mujer del sexo femenino con camisa blanca levantando la mano en un puño con la leyenda "MARGARITA" y otro texto que es ilegible debajo; dándole la mano a otra persona del sexo femenino que viste una playera blanca y gorra color blanco con verde agua, observándose también al fondo un conjunto de personas sentadas de manera borrosa; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

10.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décima liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=932867098847538&set=pcb.932870018847246> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



9

[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

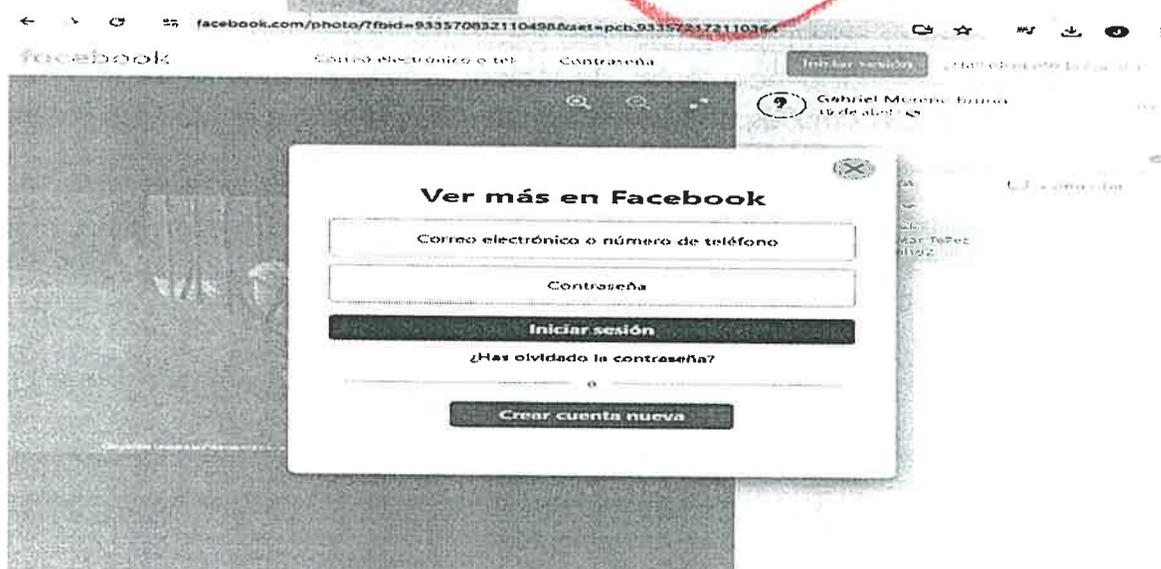


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a un conjunto de personas de ambos sexos y dos menores de edad sentados en lo que parece ser una reunión en la calle; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

11.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo primera liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=933570832110498&set=pcb.933572172110364> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a una persona del sexo masculino de espaldas vistiendo una camisa color vino saludando a otra persona femenina de la tercera edad con camisa de color verde azul y blanco que a su lado tienen a una menor de edad usando una gorra color blanco con verde agua y atrás de estas una persona del sexo femenino en las rejas negras de lo que parece ser una casa; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

12.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo segunda liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?foid=934740635326851&sef=pcb.934740821993492>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa lo que parece ser un equipo de futbol varonil con uniforme color amarillo con las leyendas al centro de la playera de "Caliente" "caliente.mx" y "GMB", sosteniendo un trofeo plateado con listones al centro con una persona del sexo masculino con camisa blanca y gorra negra, y dos menores de edad así mismo se puede observar en la orilla del lado izquierdo se ve una persona del sexo femenino vestida con un short de mezclilla y una playera blanca; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

13.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo tercera liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo?fbid=935149415285973&set=pcb.935158715285043>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



- Se logra advertir en la parte central de la pantalla la imagen de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

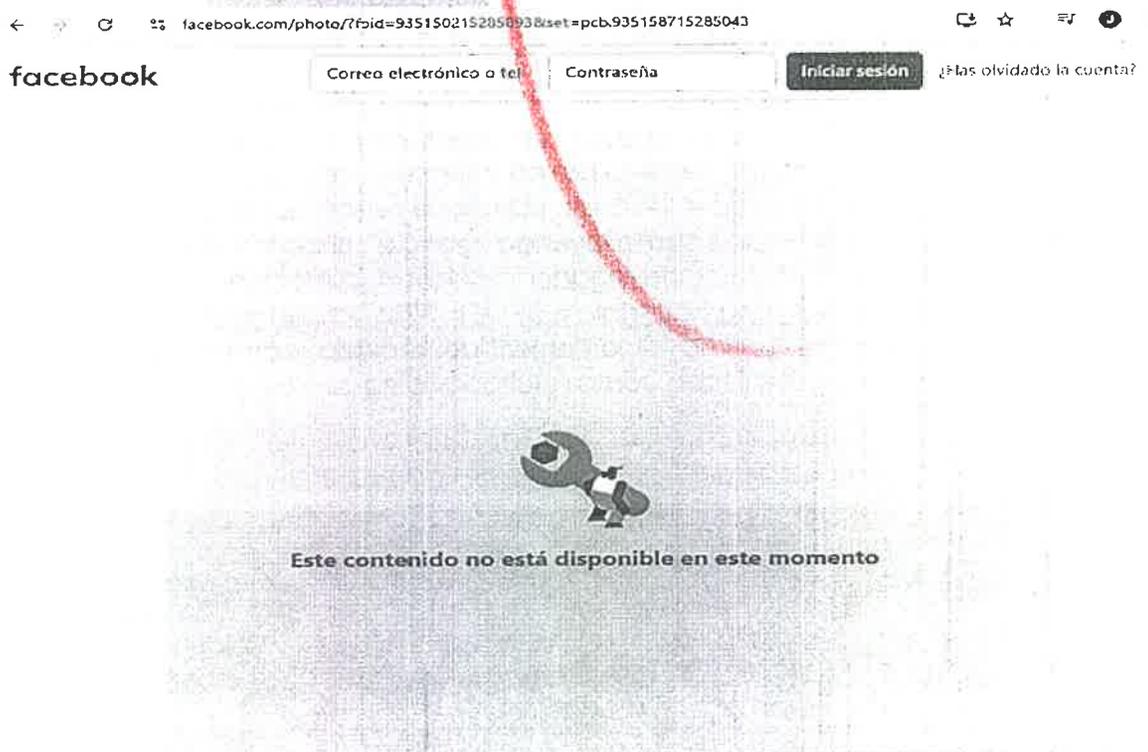
14.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo cuarta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" a centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=935150215285893&set=pcb.935158715285043>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas qu...

Iniciar sesión

Crear cuenta nueva

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte central de la pantalla la imagen de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión". "Crear cuenta nueva"

15.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo quinta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=936160268518221&set=pcb.93616225518468> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle donde se ve un conjunto de personas de ambos sexos con playeras y gorras de color blanco, alzando algunas banderas de color blanco con una leyenda que no se logra apreciar en color rojo, y al frente y centro una persona del sexo masculino con el brazo derecho levantado con el puño cerrado con pantalón de mezclilla y camisa color blanca arremangada; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

16.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo sexta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=937456745055240&set=pcb.937458138388434>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:



Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que conoces.

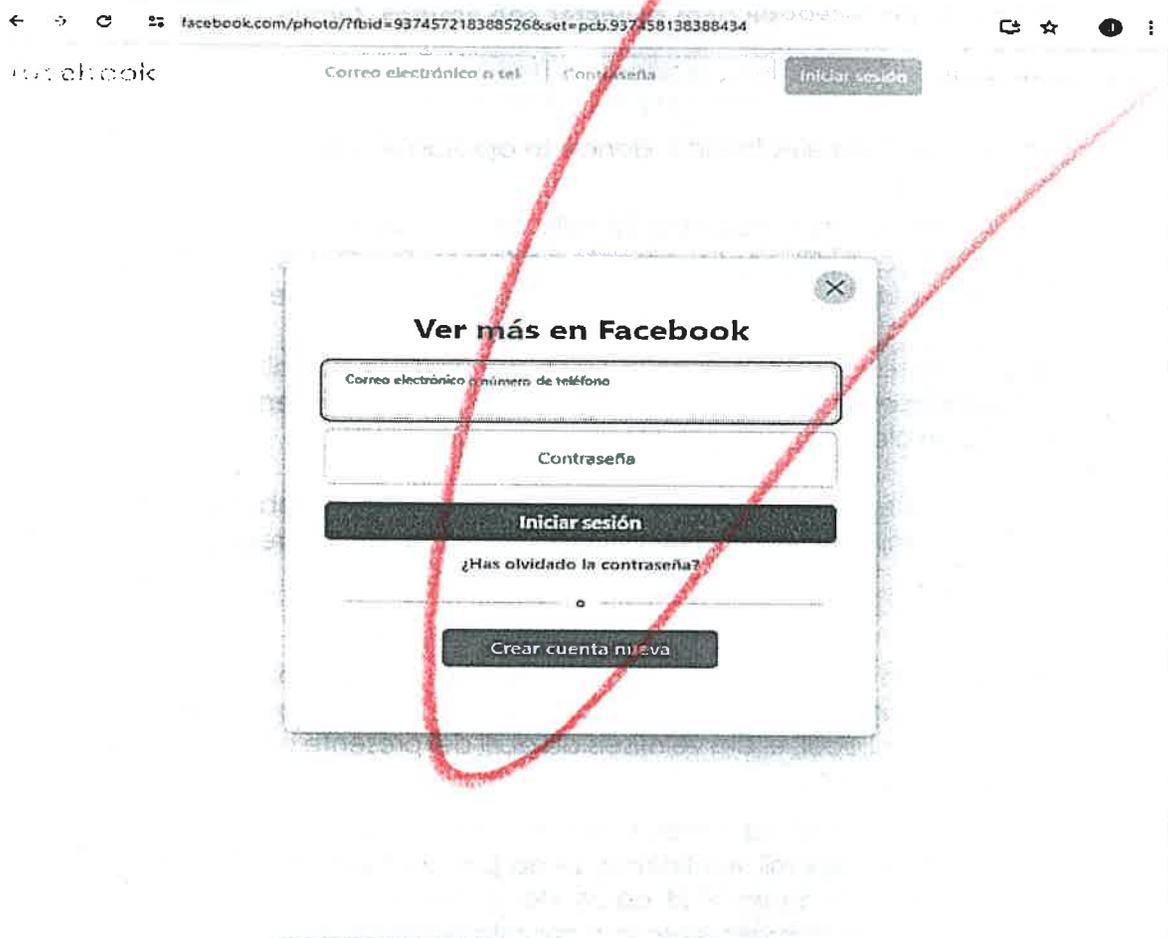
Imp
Secretaría Ejecutiva
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Handwritten signature or mark.

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía con un conjunto de personas caminando en lo que parece ser una calle portando gorras en colores blanco con rojo y blanco con verde agua, llevando algunas banderas en solo verde agua con una imagen y leyenda ilegible y otras de color blanco con leyenda ilegible; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

17.- Acto seguido, **a efecto de verificar el contenido de la décimo séptima liga electrónica**; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457218388526&set=pcb.937458138388434>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Este contenido no está disponible en este momento

Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas qu...

Iniciar sesión

o Crear cuenta nueva

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte central de la pantalla la imager de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva".

Una vez realizado lo anterior, se hace constar que se han verificado un total de diecisiete (17) direcciones electrónicas y/o links, del escrito de queja presentado ante este Instituto Electoral Local, el día veintiséis de abril del presente año, por la C. Bárbara Wendolyn Hernández Barberi.

En mérito de lo anterior y no habiendo otra dirección electrónica que verificar, siendo el día siete de abril del dos mil veinticinco, se da por concluida la presente diligencia, firmando la suscrita al margen y al calce de la presente razón de oficialía, para constancia legal, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 11 bis, 13 inciso b), 14, 17 inciso a) 22, 23 y 24 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. **DOY FE.** ---

LIC. MARÍA DEL CARMEN TORRES GONZÁLEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC

El suscrito D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracción XXXI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:-----

CERTIFICO:

Que la presente, es copia fiel y exacta de las constancias originadas a partir de del cuatro al siete de abril en el expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024, , el cual consta de 15 fojas útiles, mismo que se certifica previa compulsu y cotejo con el que obra en los archivos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en Cuernavaca, Morelos al 08 día de abril de 2025.
CONSTE.-----

DOY FE.



D. en D. y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC